



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2017, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

12 DIC 2017

DECRETO N°

2717



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
3. D. A. N° 6367 de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.
4. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Habitabilidad año 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 16 de Noviembre del año 2017.
5. Resolución Exenta N° 1063, de fecha 21 de Noviembre del año 2017, que aprueba dicho Convenio.
6. D.A. N°21 de fecha 11.01.2017, Establece Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, D.A. N°1637 de fecha 12.07.2017, Modifica D.A. N°21, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017 (Secretaria Municipal).

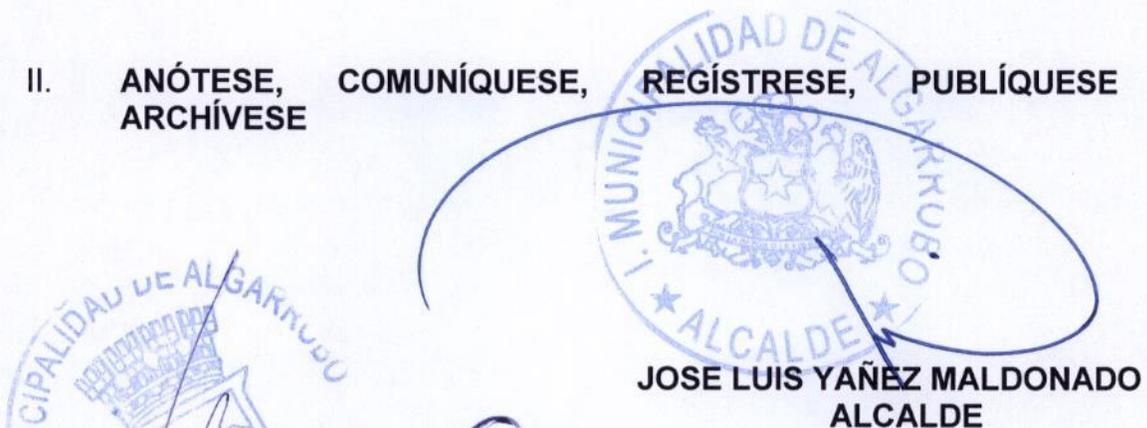
CONSIDERANDO:

Que en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación, Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Proyecto Comunal Convocatoria 2017, "Programa Habitabilidad año 2017", de fecha 16 de Noviembre del año 2017, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de fecha 16 de Noviembre del año 2017, celebrado entre la “**Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso**”, RUT N° 60.103.004-7, representado para estos efectos por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña Marisol Jeannette Torres Castro, ambos domiciliados en Melgarejo #669, piso 17, Comuna de Valparaíso, por una parte; y por la otra, la “**Ilustre Municipalidad de Algarrobo**”, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.061.600-9, domiciliada en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo; representada por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio, y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

- II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CHGB/UC/MCGB/vsp.-
DECRETO ALCALDICIO N° [redacted]
FECHA:



Distribución:

- Depto. Finanzas (2)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (1)